

ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO INDEPENDIENTE (CEI)
PROCESOS DE MATRÍCULA POR SUFICIENCIA Y TUTORÍA I-2024

I. Matrícula por suficiencia ¿en qué consiste?

La modalidad por suficiencia es un mecanismo de estudio fundamentado en los conocimientos y destrezas que posee el o la estudiante sobre los objetivos de un curso determinado. Es una decisión autónoma, a partir de un derecho definido por el Reglamento para favorecer su autoaprendizaje. Precisamente por esta característica del estudio “independiente”, la población estudiantil inscrita en cursos por suficiencia **no puede asistir a las clases** del curso matriculado, en caso de que este se ofrezca en la modalidad regular o por tutoría; por la misma razón, esta modalidad no contempla lecciones ni explicaciones de los contenidos por parte del docente evaluador.

Para asegurar que la persona contará con conocimientos fundamentales en la materia y según las directrices del Reglamento respectivo, cada Departamento de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, sugiere evitar la matrícula por esta modalidad de ciertos cursos. Por ejemplo, mientras el de Filología Clásica autoriza cursos del área de literatura, mitología y retórica, el de Literatura no permite la matrícula de los cursos teóricos. Por su parte, el de Lingüística no permite ninguno de sus cursos por suficiencia hasta nueva revisión (ver Anexo).

Requisitos previos por considerar

Los trámites se realizan de manera personal y se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar empadronada(o) y en condición activa en la carrera que imparte el plan de estudios al que pertenece el curso por matricular.
2. Estar al día con las obligaciones financieras estudiantiles.
3. Matricular, en estas modalidades, cursos pertenecientes al plan de estudios de la carrera de empadronamiento.
4. Tener aprobados los requisitos académicos de la (las) asignatura(s) por matricular.
5. No haber matriculado anteriormente este curso la modalidad solicitada.

Para solicitar matrícula por suficiencia la persona estudiante debe:

1. Enviar un correo electrónico a alguna de las integrantes de la Comisión de Estudio **dependiendo del Departamento** al cual pertenezca el curso que pretende matricular. Las profesoras para contactar, según el área, son:

Dra. Marianela Muñoz Muñoz (Departamento de Literatura): marianela.munoz@ucr.ac.cr

M.L. Jenny Salas Moya (Departamento de Filología Clásica): jenny.salasmoya@ucr.ac.cr

M.L. Silvia Vargas Viquez (Departamento de Lingüística): silviamercedes.vargas@ucr.ac.cr

2. Adjuntar la siguiente documentación a su correo (en formato PDF):

- * Copia del expediente académico
 - * [Formulario de solicitud](#) completo, firmado y escaneado.
 - * [Formulario de Registro](#) completo, firmado y escaneado
 - * Carta dirigida a la Directora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, M.L. Ivonne Robles Mohs, en la cual se explican los motivos por los cuales se desea matricular el curso en dicha modalidad.
- Cada una de las comunicaciones debe mantener la cortesía académica.

3. Participar en la sesión de orientación vía Zoom en alguno de los siguientes horarios:

Opción 1: Jueves 14 de marzo a las 6:00 pm. Enlace:

<https://udecr.zoom.us/j/88394644651?pwd=Tjg4ZGNI2OEUzTWNweGNnVmhzZm44UT09>

Opción 2: Miércoles 20 de marzo a las 10:30 am. Enlace:

<https://udecr.zoom.us/j/81487652506?pwd=Tjg4ZGNI2OEUzTWNweGNnVmhzZm44UT09>

Fechas de recepción y trámite de solicitudes: **del 11 al 21 de marzo de 2024.**

Procedimiento posterior al envío de la solicitud de matrícula por suficiencia

1. Las profesoras revisarán los requisitos, proveerán retroalimentación si lo consideran pertinente, confirmarán la recepción de documentos y comunicarán al estudiante –a partir del 27 de agosto– la respuesta a la solicitud de matrícula por suficiencia.
2. Posteriormente, la unidad enviará a la ORI el listado y las solicitudes autorizadas y selladas en el período establecido por el calendario anexo a la Resolución Normas y procedimientos de Matrícula para el ciclo vigente. El incumplimiento de este punto deja inconcluso el trámite de inscripción. No se dará trámite a las solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
3. En el caso de las matrículas que se completan de manera exitosa en la Oficina de Registro, la Dirección de la Escuela de Filología informará mediante un oficio a los profesores que han sido designados para aplicar la prueba evaluativa de los cursos por suficiencia. Una vez que la o el docente designado para este efecto reciba la comunicación oficial de la Dirección de la Escuela, procederá a contactar a la persona estudiante para entregar el programa del curso con la fecha de aplicación del instrumento de medición y su periodo de devolución. Todo el proceso puede tomar hasta un mes desde el inicio del trámite.
4. Al final de cada semestre y, gracias a la coordinación respectiva para la prueba de Suficiencia, aparecen en las actas de notas finales únicamente aquellos estudiantes que completaron los trámites en el plazo definido en el calendario anexo a la Resolución Normas y Procedimientos de Matrícula para el ciclo vigente.

II. Matrícula por tutoría ¿en qué consiste?

La modalidad por tutoría es un mecanismo de estudio que conlleva un proceso mediante el cual, con la guía y acompañamiento periódico del profesorado, la población estudiantil adquiere los conocimientos y destrezas necesarios para cumplir con los objetivos del curso.

Requisitos previos por considerar

1. La solicitud de cursos por tutoría es un trámite personal.
2. Estar empadronada y en condición activa en la carrera que imparte el plan de estudios al que pertenece el curso por matricular.
3. Estar al día con las obligaciones financieras estudiantiles.
4. Que el curso por matricular pertenezca al plan de estudios de la carrera de empadronamiento.
5. Tener aprobados los requisitos académicos de la (las) asignatura(s) por matricular.
6. Que el curso por matricular no se esté ofreciendo en el mismo ciclo lectivo.

Procedimiento para solicitar matrícula por tutoría

1. Enviar un correo electrónico a alguna de las integrantes de la Comisión de Estudio Independiente; esto es, según el Departamento del curso que procura matricular. Las profesoras para contactar, según área, son:

Dra. Marianela Muñoz Muñoz (Departamento de Literatura): marianela.munoz@ucr.ac.cr

M.L. Jenny Salas Moya (Departamento de Filología Clásica): jenny.salasmoya@ucr.ac.cr

M.L. Silvia Vargas Viquez (Departamento de Lingüística): silviamercedes.vargas@ucr.ac.cr

2. En el mensaje de solicitud se exponen las razones para la solicitud, se manifiesta el compromiso de desarrollar un plan de trabajo acordado con el o la docente y se adjunta, además, la siguiente documentación (legible y en formato pdf o jpg):
 - Copia del expediente académico
 - [Formulario de solicitud completo](#), firmado y escaneado. Debe aparecer con la firma del o la docente que accedió a impartir la tutoría (un visto bueno)
 - Carta dirigida a la Directora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, M.L. Ivonne Robles Mohs, en la cual se explican los motivos por los cuales se desea matricular el curso en dicha modalidad.

Fechas de recepción y trámite de solicitudes: **del 11 de marzo al 11 de abril de 2023.**

Procedimiento posterior al envío de la solicitud de matrícula por tutoría

1. Las profesoras revisarán los requisitos, proveerán retroalimentación si lo consideran pertinente, confirmarán la recepción de documentos y comunicarán al estudiante la respuesta a la solicitud de matrícula por tutoría.
2. Posteriormente, la unidad enviará a la ORI el listado y las solicitudes autorizadas y selladas en el período establecido por el calendario anexo a la Resolución Normas y procedimientos de Matrícula para el ciclo vigente. El incumplimiento de este punto deja inconcluso el trámite de inscripción. No se dará trámite a las solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
3. Al final de cada semestre y, gracias a la coordinación respectiva para la prueba de tutoría, aparecen en las actas de notas finales únicamente aquellos estudiantes que completaron los trámites en el plazo definido en el calendario anexo a la Resolución Normas y Procedimientos de Matrícula para el ciclo vigente.

Anexo 1: LISTADO DE CURSOS CON OPCIÓN DE MATRÍCULA POR SUFICIENCIA

Departamento de Filología Clásica	Departamento de Literatura
FL-2318 Latín Básico I	FL2005 Literatura española I
FL-2319 Latín Básico II	FL2006 Literatura española II
FL-2320 Latín Intermedio I	FL2105 Literatura española III
FL-2321 Latín Intermedio II	FL2106 Literatura española IV
FL-3005 Griego Básico I	FL2009 Literatura Costarricense I
FL-3006 Griego Básico II	FL2010 Literatura Costarricense II
FL-3105 Griego Intermedio I	FL2071 Literatura Costarricense III
FL-3106 Griego Intermedio II	FL2224 Literatura Latinoamericana I
FL-3009 Sánscrito Básico I	FL2225 Literatura Latinoamericana II
FL-3010 Sánscrito Básico II	FL 2226 Literatura Latinoamericana III
FL-5276 Preceptiva y Retórica Clásicas	FL 2227 Literatura Latinoamericana IV
FL-2324 Literatura Griega I	FL 2056 Literatura Centroamericana
FL-2323 Literatura Latina I	
FL-5266 Lingüística Latina	
FL-5267 Lingüística Griega	
FL-3024 Categorías míticas en la literatura grecolatina	

*Por acuerdo del Departamento de Lingüística, ningún curso se ofrece para la matrícula de Suficiencia.